

UNIÓN
COLEGIOS
PROFESIONALES

ALICANTE



- **Novedades sobre la transposición de la Directiva de Cualificaciones**

Nota del 'editor': No todo lo que viene de Europa sobre Colegios Profesionales... va en contra de los Colegios Profesionales (¡vale la redundancia, para así remarcar!).

Y así, como si nada y de pronto, dos apuntes:

1) Textualmente leemos en http://europa.eu/youreurope/citizens/work/professional-qualifications/european-professional-card/index_es.htm : "La tarjeta profesional europea no es una tarjeta física. Es la prueba electrónica de que has pasado los controles administrativos y tus cualificaciones profesionales han sido reconocidas por el país donde quieres trabajar (país de acogida), o de que cumples las condiciones para prestar servicios de forma temporal en ese país.

Una vez que se apruebe tu solicitud, podrás generar el certificado de la tarjeta profesional europea en formato PDF. El certificado incluye también un número de referencia que la entidad que te contrate podrá utilizar para comprobar online la validez de tu tarjeta. Si tienes pensado instalarte en el país a largo plazo (establecimiento), **es posible que tengas que inscribirte en una organización o colegio profesional** o pasar nuevos controles para poder ejercer tu profesión. Consulta a la administración de tu país si esto es necesario en tu caso."

2) Se citan, de momento, a los siguientes profesionales:

- enfermero responsable de cuidados generales
- farmacéutico
- fisioterapeuta
- guía de montaña
- agente de la propiedad inmobiliaria.

Profesionales, inscripción en..., 'nuevos controles',... para ejercer. Luego... un **NO rotundo al intrusismo.**

Novedades sobre la transposición de la Directiva de Cualificaciones

<http://www.unionprofesional.com/blog/novedades-sobre-la-transposicion-de-la-directiva-de-cualificaciones/>

Finaliza el plazo de transposición de la Directiva 2013/55; se pone en marcha para algunas profesiones la Tarjeta Profesional Europea.

El 18 de enero de 2016, finalizaba el plazo dispuesto por **la Directiva 2013/55** para que los Estados miembros adoptaran las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a las nuevas previsiones relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales dispuestas en la propia Directiva.

Una de las principales novedades introducidas por la Directiva y sobre la que más se está hablando en los medios de comunicación estos días es la **Tarjeta Profesional Europea**. Esta herramienta para la movilidad **estará disponible, en principio, para cinco profesiones** que han sido piloto del proyecto: **enfermería, farmacia, fisioterapia, agentes de la propiedad inmobiliaria y guías de montaña**.

Esta herramienta, que no será una tarjeta física sino un certificado electrónico, **dispone de una web europea en la que se realizarán los trámites necesarios para su utilización**. La Tarjeta Profesional Europea no sustituye, en ningún caso, a los procesos de homologación pero sí puede sustituir a los procesos de reconocimiento para trabajar en cualquier país de la Unión Europea. Solo tendrá efectos profesionales.

Calendario con próximas fechas: Resultan de interés diversos encuentros que se celebrarán en Bruselas en el primer semestre del año 2016 relacionados con la Tarjeta Profesional Europea -18 marzo 2016-, el proceso de evaluación de profesiones reguladas -18 abril 2016- y los principios comunes de formación -junio 2016-.



Elisa G. McCausland

Dirección de Comunicación - UNIÓN PROFESIONAL

C/ Lagasca, 50 3º B - 28001 Madrid (España). Tel: [\(+34\) 91 578 42 38](tel:+34915784238)/39 - Fax: [\(+34\) 91 575 86 83](tel:+34915758683)

elisa.mccausland@unionprofesional.com / <http://www.unionprofesional.com>

Síguenos en Twitter: [@UProfesional](https://twitter.com/UProfesional) y en el [Canal Profesiones en YouTube](#)

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Novidades sobre la transposi... x Tarjeta profesional europea -... x +

europa.eu/youreurope/citizens/work/professional-qualifications/european-professional-card/index_es.htm

español (es)

Tu Europa
europa.eu

EUROPA > Tu Europa > Ciudadanos > Trabajo y jubilación > Professional qualifications > European-professional-card

Tarjeta profesional europea

La **tarjeta profesional europea** es un procedimiento electrónico al que puedes recurrir para que se te reconozcan tus cualificaciones profesionales en otro **país de la UE**. Se gestiona más fácil y rápidamente que los procedimientos tradicionales de reconocimiento de cualificaciones, y es más transparente: puedes seguir la evolución de tu solicitud en línea y reutilizar los documentos ya cargados al presentar nuevas solicitudes en otros países.

De momento, solo puedes recurrir al procedimiento de la tarjeta profesional europea **si eres**:

- enfermero responsable de cuidados generales
- farmacéutico
- fisioterapeuta
- guía de montaña
- agente de la propiedad inmobiliaria

Inicio Tarjeta profesional e... HI-2014 HI-LPA-2016 - Micros... Búsqueda en el escrit... ES 10:53

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Novidades sobre la transposi... x Tarjeta profesional europea -... x +

europa.eu/youreurope/citizens/work/professional-qualifications/european-professional-card/index_es.htm

Los demás profesionales tendrán que recurrir a los [procedimientos estándar](#) para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales. En el futuro, la tarjeta podrá ampliarse a otras profesiones.

Puedes utilizar la tarjeta profesional europea si:

- quieres ejercer tu profesión en otro país de la UE de forma temporal u ocasional (**movilidad temporal**) O BIEN
- quieres instalarte en otro país de la UE y ejercer allí tu profesión de forma permanente (**establecimiento**).

La tarjeta profesional europea no es una tarjeta física. Es la prueba electrónica de que has pasado los controles administrativos y tus cualificaciones profesionales han sido reconocidas por el país donde quieres trabajar (país de acogida), o de que cumples las condiciones para prestar servicios de forma temporal en ese país.

Una vez que se apruebe tu solicitud, podrás generar el certificado de la tarjeta profesional europea en formato PDF. El certificado incluye también un número de referencia que la entidad que te contrate podrá utilizar para comprobar online la validez de tu tarjeta.

Si tienes pensado instalarte en el país a largo plazo (establecimiento), es posible que tengas que inscribirte en una organización o colegio profesional o pasar [nuevos controles](#) para poder ejercer tu profesión. Consulta a la [administración de tu país](#) si esto es necesario en tu caso.

Ventajas de la tarjeta profesional europea

- La administración de tu país de origen te ayudará con la solicitud y comprobará que sea correcta y esté completa. También certificará la autenticidad y validez de tus documentos.
- Si en el futuro quieres presentar otra solicitud para establecerte a largo plazo o prestar servicios temporalmente en otro país, no tendrás que volver a cargar todos los documentos, ya que tu expediente quedará guardado en el sistema. Con esto ahorrarás tiempo en solicitudes posteriores.

Inicio Tarjeta profesional e... HI-2014 HI-LPA-2016 - Micros... Búsqueda en el escrit... ES 10:53

Si la administración responsable de tramitar tu solicitud en el país de acogida no adopta una decisión final en el plazo establecido, el reconocimiento se te otorgará automáticamente y podrás generar el certificado de la tarjeta profesional europea.

Procedimientos y plazos

¿Cuál es tu situación?

Movilidad temporal: quieres ejercer tu profesión en el extranjero de forma temporal y ocasional

Establecimiento: quieres instalarte en el extranjero y ejercer allí tu profesión de forma permanente

Si la administración del país de acogida no toma una decisión dentro de los plazos legales, tus cualificaciones quedan tácitamente reconocidas y puedes generar el certificado de la tarjeta profesional europea en tu cuenta online.

Si la administración rechaza tu solicitud, debe explicarte los motivos y cómo recurrir.

¿Durante cuánto tiempo puedes utilizar tu tarjeta profesional europea?

La tarjeta profesional europea será válida:

- indefinidamente si te instalas a largo plazo (establecimiento)
- 18 meses en la mayoría de los casos de prestación de servicios temporales, o 12 meses para las profesiones que afecten a la salud o la seguridad públicas.

Cómo solicitar una tarjeta profesional europea

Para solicitar la tarjeta profesional europea, lo primero que tienes que hacer es [acceder a ECAS](#), el Servicio de Autenticación de la Comisión Europea. Tendrás que crear un nombre de usuario y una contraseña.

Te llevará unos minutos **completar tu perfil de la tarjeta profesional europea** con tus datos personales y de contacto.

Una vez completada la información de tu perfil, puedes **crear una solicitud**, cargar electrónicamente las copias escaneadas de los documentos necesarios y presentar todo a la administración de tu país de origen.

⚠ Cada documento justificativo debe escanearse y, a continuación, cargarse como un archivo aparte.

En tu perfil puedes **actualizar tus datos de contacto** (correo electrónico y número de teléfono) en todo momento. En cambio, tus **datos personales** (número de DNI o pasaporte, apellidos o nacionalidad que figuran en el certificado) ya no podrás actualizarlos tú mismo una vez que hayas presentado tu primera solicitud, sino que tendrás que solicitar la actualización a la administración que tramite tu expediente.

⚠ Cada vez que presentes la solicitud, **tanto la administración de tu país de origen como la del país de acogida podrán cobrarte tasas** por examinar tu expediente. En tal caso, recibirás una factura separada de cada administración. Las administraciones también pueden pedirte que presentes copias certificadas de tus documentos si no pueden verificar su validez.

Comprueba qué documentos necesitas y si hay que pagar tasas

Simulador

País de origen:

Tasas que cobra el país de origen:

Tasas que cobra el país de acogida:

Documentación necesaria para solicitar una tarjeta profesional europea:

ACCESO AL PROCEDIMIENTO DE LA TARJETA PROFESIONAL EUROPEA

Deja que las personas que te contratan comprueben la validez de tu tarjeta profesional europea

Los empresarios, los colegios y organizaciones profesionales y otros interesados pueden verificar online la validez de tu tarjeta profesional europea utilizando el número de referencia de tu certificado.

Para examinar tu tarjeta profesional europea también necesitarán los datos de identificación personal (número de DNI o pasaporte) que facilitaste al presentar tu solicitud.

COMPROBAR LA VALIDEZ DE LA TARJETA PROFESIONAL EUROPEA

Compartir en : [f](#) [t](#) [g+](#) [in](#) [✉](#) [Ayúdenos a mejorar](#)

Legislación de la UE

[Direktiv om anerkendelse af erhvervsfaglige kvalifikationer](#)

¿Necesitas más información sobre las normas de un país?

Preguntar a las administraciones nacionales

+ formación
+ confianza
+ tranquilidad
+ profesionalidad
+ garantía
+ calidad
+ seguridad
+ futuro
+ trabajo
+ ética
+ defensa profesional
+ seriedad
+ deontología

**+ Colegio Profesional
+ Garantía Ciudadana**

upa
Unión de Colegios Profesionales de Alicante

"Colegio profesional, garantía ciudadana"

www.upalicante.org